

Concepción, 06 de Abril 2016

Nº65-DAF-2016/ VISTOS: la solicitud presentada por **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALFI Y CIA LTDA.** para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº224 de 17 de Marzo de 2016 , el **Acuerdo Nº 1893-121-2016**, de fecha **24 de Marzo de 2016**, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063,de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 1/2014 de 13 de enero 2014, sobre delegación Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

Autorizase Traslado y Transferencia Patente ROL 4-1265 Giro :**MINIMERCADO CON ALCOHOLES** a nombre de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALFI Y CIA LTDA.** RUT Nº **76.324.217-K**, desde el local ubicado en Serrano Nº 1200 al local ubicado en AVDA. ARTURO PRAT Nº 1192, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas(s) (1) ✓
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (1)
- Señores Distribuidora y COMERC. ALFI Y CIA LTDA.(1)
- Avda. Arturo Prat Nº 1192
- EPA/CMS/rom